

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de la nueva ordenanza general municipal de subvenciones.

EDICTO

Aprobada inicialmente la aprobación de una nueva Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Aldaia, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos y, en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza, publicándose el texto íntegro en el BOP, Aldaia, 3 de agosto de 2021.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2021/12723